

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 616

21 de enero de 2014

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de 10 cuerdas que pertenece a la empresa “Empire Gas de Puerto Rico”, en el área de las comunidades de Tallaboa-Encarnación, en el Municipio de Peñuelas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de noviembre de 2013, la administración del gobernador Alejandro García Padilla anunció el inicio de la demolición de estructuras en desuso localizadas en aproximadamente 40 cuerdas de terreno de las industrias petroquímicas ubicadas en Peñuelas, cercano al área conocida como la CORCO. Los trabajos incluían la remoción de más de 50 toneladas de metales y estructuras en estado de abandono.

La compañía Homeca Recycling comenzó la primera fase de la limpieza en 10.4 cuerdas de terrenos pertenecientes a la empresa Empire Gas de Puerto Rico, lo que en un momento era la compañía Puerto Rico Olefins. Esta fase incluía, entre otras cosas, el desmantelar torres y chimeneas, la remoción de material de asbesto y eventualmente, la remoción de todo el acero y metales que serían exportados fuera de la isla.

Desde hace 2 años, cuando se comenzó parte de la remoción y desmantelamiento de las torres y chimeneas, los residentes de las comunidades plantearon preocupación por la cantidad de asbesto en dichas estructuras. Al continuar los trabajos de desmantelamiento en noviembre de

2013, y ante una querrela radicada por las comunidades cercanas, la *Environmental Protection Agency* (EPA) intervino con los trabajos. Según vecinos, cuando las chimeneas caían al piso, una nube de polvo se elevaba sobre la comunidad y el material contaminado no estaba siendo encapsulado. También se señaló que el gobierno y las agencias pertinentes no se aseguraron de que la compañía contratada estuviera capacitada y preparada para manejar el asbesto y otros contaminantes. La Junta de Calidad Ambiental (JCA) no supervisó, monitoreó ni verificó adecuadamente los trabajos que se realizaban en el área.

La EPA realizó estudios y detectó la presencia de asbesto en varias estructuras que se demolieron en parte de la antigua petroquímica. Además, la remoción del material no se hacía conforme a los requisitos aplicables, tal como había denunciado la comunidad, por lo que ordenó el cese de los trabajos. Los hallazgos de la EPA conllevaron el cierre temporal, y posiblemente permanente, de la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso, así como del centro Head Start de las comunidades, al encontrarse asbesto dentro de los salones de clases. Otros estudios preliminares realizados en negocios, iglesias, residencias cercanas y otros puntos de la comunidad Tallaboa-Encarnación, en Peñuelas, exceden el umbral de contaminación, por lo que la EPA ha dicho que ampliará el perímetro de investigación.

A este momento los residentes y estudiantes de las comunidades cercanas expuestas al asbesto, no han sido orientados sobre los efectos a corto, mediano y largo plazo. El gobierno no ha fijado responsabilidad ante este desastre ambiental y de salud, ni ha determinado quién va a responder por los daños. Es un derecho de las comunidades saber cuál va a ser el plan de remediación de los residentes, la escuela y el ambiente en general y qué agencia se hará cargo del proceso. Además, persiste en la comunidad la preocupación sobre la continuación y el manejo de los trabajos propuestos en el área.

Ante esta situación el Senado de Puerto Rico, consciente de la importancia de velar por la seguridad de nuestros ciudadanos y de nuestro ambiente, entiende necesario e imperativo que se investigue todo el proceso de desmantelamiento, demolición y remoción de estructuras en los terrenos de las antiguas petroquímicas en el área de Tallaboa-Encarnación de Peñuelas. La investigación deberá incluir el examen de los planes para futuras acciones similares en el área.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos
2 Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico, a realizar
3 una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio
4 de 10 cuerdas que pertenece a Empire Gas de Puerto Rico, en el área de las comunidades
5 de Tallaboa-Encarnación, en el Municipio de Peñuelas.

6 Sección 2.- Las Comisiones de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del
7 Senado de Puerto Rico, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobada esta
9 Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.